

### **ACTA NÚMERO SIETE (07)**

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las nueve horas del día **catorce de febrero del año dos mil dieciocho**, convocada y presidida por el Señor Oscar Humberto Gómez, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Jaime Rudy Machado Flores, los Concejales Propietarios que se detallan del Primero al sexto: José Rubén Castro Torrez, Yasser Fernando Aparicio Zelaya, Ana Elsa Arévalo de Rivas, Carlos Alberto Funes, Daniel Alcides Polío Chávez y José Guillermo Zelaya Pineda, Suplentes del Primero al Cuarto: Claudia Elizabeth Benavides, Nelson Joel Ferrufino, Julio Cesar Mondragón Robles, David Amílcar Soto Girón y presente el Señor: \_\_\_\_\_ Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el Quorum se dio inicio con la lectura del acta anterior, y habiéndola aprobado se procedió a la lectura de la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Aprobación de erogaciones
- 3- Informe UATM para guía de aplicación y control de mora prescrita

- 4- Correspondencia
- 5- Presupuesto 2018
- 6- Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio en las comunidades ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta Construcción de Empedrado Fraguado Superficie Terminada Frente el ECO, Cantón El Volcán por un monto de un mil doscientos veintiuno 62/100 dólares (\$1,221.62) a nombre de la Empresa R&L Inversiones, Consultorías y Construcción S.A de C.V en concepto de pago de retención del 5% de la ejecución del proyecto **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio en las comunidades ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta Construcción de Empedrado Fraguado Superficie Terminada Frente el ECO, Cantón El Volcán por un monto de un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00) a nombre de la Empresa Inversiones y Servicios Romero S.A de C.V en concepto de pago de los servicios profesionales de la supervisión de dicho proyecto **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo municipal teniendo en cuenta las recuperaciones de mora realizadas por el recuperador de mora, y al mismo tiempo verificando la continuidad y seguimiento a los proyectos de emprendimiento de familias del municipio ACUERDA: aprobar las siguientes erogaciones de la cuenta del fondo municipal:

Nombre de Persona o Empresa	Monto	Concepto de pago
	\$ 604.31	Pago de servicios profesionales por el 25% de recuperación de mora de un monto de \$ 2,417.25
	\$ 333.33	Pago por presentar su informe de trabajo al seguimiento a las iniciativas productivas realizadas a través de los programas del FISDL, para el desarrollo económico de familias Elenicas

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Considerando que como administración hemos realizado un fortalecimiento del área tributaria dotándola de recursos y que en base a ello hemos sobrepasado las metas de los ingresos a percibir por mora tributaria de años anteriores; además desde la UATM se ha priorizado un proceso de revisión y administración de la mora tributaria,

estableciendo la MORA PRESCRITA, siendo esta última una acumulación de más de quince años de antigüedad en los tributos municipales de tasas e impuestos; y recientemente recibimos un recomendatorio del Jefe de la UATM en el sentido de elaborar una guía para el establecimiento de los procedimientos de prescripción de la mora, pues los contribuyentes como el caso de ANDA han solicitado se efectúe dicho proceso pero de forma incorrecta; como parte del pleno derecho que los contribuyentes poseen en que se les legitime los montos adeudados y reconociendo que la acumulación de la falta de cobro judicial ha sido generada por varias administraciones que nos precedieron y en base a los artículos del Código Municipal números treinta y tres sobre los mandatos del Concejo Municipal, sesenta y cuatro sobre el derecho de exigir el pago de tributos prescribirá por falta de cobro judicial, ciento cuatro literal "b" sobre que el municipio está obligado a realizar diaria y cronológicamente todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y las obligaciones, así como la disponibilidad del Concejo en realizar la administración eficiente y eficaz; por tanto ACUERDA: aprobar la Guía para Aplicación y Control de la Mora Tributaria Municipal Prescrita, distribuidos en nueve Romanos y sus anexos; y se reafirma adicionalmente a) Autorizar la Guía y que estas al pie sean firmadas por el Secretario y Alcalde Municipal; b) Autorizar el Informe Inicial presentado por Cuentas Corrientes y con el Visto Bueno de UATM cuyo monto a prescribir es de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DOLARES (\$10,392.28), distribuido en ciento treinta Contribuyentes, con los siguientes tributos: Alumbrado Público \$6,745.86, tren de aseo \$1,487.20, adoquinado/pavimentado \$ 1,264.51 y comercio \$894.71; delegar a la encargada de Cuentas Corrientes eliminar del sistema de Facturación y Cobro dichos periodos prescritos; c) Delegar al Gerente Municipal en coordinación con jefe de UATM para identificar las variables específicas que generaron que dichos contribuyentes no asuman responsabilidad en el pago de los tributos municipales; d) Autorizar a Contabilidad Municipal el Eliminar el monto de la mora prescrita en el presente informe inicial; e) autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes el presentar tres informes al año de la Mora Prescrita y cumplido el procedimiento eliminarlo del Sistema de Facturación y Cobro

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Concreto Hidráulico en cuesta de los Zapotes Cantón Amate Centro" por un monto de cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00) a nombre de la empresa R-Luna Constructora S.A de C.V en concepto de abono a la liquidación del proyecto

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades, mediante le ejecución de obras de desarrollo y mejoramiento de los caminos de la zona rural **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Empedrado Fraguado sector Oscar Ortiz" la cantidad de tres mil seiscientos 00/100 dólares (\$3,600.00) a nombre de la empresa P y G Constructores S.A de C.V en concepto de primera abono a la liquidación del proyecto

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo municipal teniendo a la vista la nota de solicitud presentada por el empleado Fabio Carlos Ayala, manifestando la necesidad de un anticipo de su salario correspondiente a este mes **ACUERDA:** aprobar la referida solicitud y aprobar un anticipo de salario de cien 00/100 dólares (\$100.00)

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El concejo municipal con la finalidad de apoyar el desarrollo deportivo en el municipio, mediante acciones que fomentan el sano esparcimiento de la población **ACUERDA:** aprobar la erogación del proyecto "Fortalecimiento al Deporte para la Niñez y Juventud Libre de Violencia por un Mejor Santa Elena" la cantidad de cuatro mil quinientos 00/100 dólares (\$4,500.00) a nombre de la señora \_\_\_\_\_, en concepto de pago por la

compra de 30 juegos de uniformes completos para equipos de futbol **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Con la finalidad de mantener la buena administración municipal y un eficiente servicio a la población, el Concejo Municipal **ACUERDA:** aprobar las erogaciones de la cuenta del fondo municipal:

Nombre de Persona o Empresa	Monto	Concepto de pago
	\$ 111.11	un mes de trabajo como apoyo a la unidad Informática para la realización de limpieza de equipos informáticos de la municipalidad
	\$ 166.66	Pago de un mes de trabajo como auxiliar en el trabajo de inseminación de ganado que impulsa la municipalidad fortaleciendo el desarrollo y mejoramiento de la genética del ganado en el municipio
	\$ 333.33	Un mes de trabajo como recepcionista y apoyo al despacho de alcalde y secretaría

	\$ 333.33	Un mes de trabajo como barrendero de espacios públicos, como trabajo complementario a las rutas de barrenderos
	\$ 222.22	Un mes de trabajo como auxiliar de limpieza del parque central, para el mejoramiento de cobertura de limpieza
	\$ 170.00	Pago de 15 días de trabajo cubriendo vacaciones anuales de Jose Ángel Joya como barrendero de espacios públicos
Planilla	\$ 88.88	Pago de 2 empleados por 4 domingos de trabajo del mes de enero, en el barrido de calles principales de la zona urbana

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** teniendo en cuenta la necesidad de realizar obras de mejoramiento de la infraestructura vial en las comunidades, el concejo municipal **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta del proyecto Empedrado Fraguado Cantón Los Jobos, Caserío Funes por un monto de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete 59/100 dólares (\$2,447.59) a nombre de la empresa YM Constructores S.A de C.V en concepto de pago por la segunda estimación para la realización del referido proyecto **ACUERDO NUMERO ONCE:** El concejo municipal con la finalidad mantener los caminos de la zona rural en perfectas condiciones y como una de las necesidades priorizadas por la población **ACUERDA:** aprobar la siguiente erogación de la cuenta de mantenimiento de caminos rurales:

Nombre de Persona o Empresa	Monto	Concepto de pago
Planilla	\$359.91	Pago de 2 albañiles por 18 días de trabajo en reparación de empedrado en cuesta Caserío Chavez de Cantón las Cruces

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** con el propósito de impulsar el desarrollo económico y turístico del municipio, a través de la realización de festividades populares, el Concejo Municipal **ACUERDA:** aprobar la siguiente erogación de la cuenta de Fiestas Patronales

Nombre de Persona o Empresa	Monto	Concepto de pago
F.....	\$ 277.77	Pago de alquiler de tarima para actividades navideñas del festival del farolito

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** el concejo municipal en base a la autonomía conferida por la constitución de la republica **ACUERDA:** realizar un traslado de siete mil quinientos 00/100 dólares (\$7,500.00) desde la cuenta del proyecto "Empedrado Fraguado el Hoyon de Cantón Piedra de Agua" hacia la cuenta de Préstamo Institucional AMSE/2017 **ACUERDO NUMERO CATORCE:** teniendo a la vista la necesidad de realizar los pagos de las planillas de los empleados municipales y en

base a la autonomía conferida por la constitución de la republica ACUERDA: realizar un préstamo interno desde la cuenta Préstamo Institucional AMSE/2017 hacia la cuenta de Funcionamiento por un monto de siete mil quinientos 00/100 dólares (\$7,500.00) el cual será reintegrado inmediatamente sea depositado el FODES

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El concejo municipal con la finalidad de brindar un eficiente servicio de recolección y disposición final de desechos sólidos ACUERDA: aprobar las siguientes erogaciones de la cuenta Manejo Integral de Desechos Solidos

Nombre de Persona o Empresa	Monto	Concepto de pago
	\$ 249.99	Pago de un mes de trabajo como tripulante eventual del camión recolector del camión de desechos sólidos, comprendidos del 13 de enero al 16 de febrero

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** EL concejo municipal con la finalidad de apoyar las necesidades en las comunidades, apoyo a familias de escasos recursos económicos y el pago de recuperación de mora tributaria ACUERDA: aprobar las siguientes erogaciones de la cuenta del fondo municipal

Nombre de Persona o Empresa	Monto	Concepto de pago
	\$ 66.66	Pago por tala de árbol caído en calle principal de Cantón Cerro El Nanzal
	\$ 75.00	Apoyo para la compra de medicamentos para tratar enfermedad de hijo menor de edad por problemas respiratorios
	\$ 409.56	Pago de servicios profesionales por el 25% de recuperación de mora de un monto de \$ 1,638.25

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El concejo municipal con la finalidad de garantizarle condiciones dignas de vivienda a las familias más desfavorecidas por sus condiciones de extrema pobreza del municipio ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Mejoramiento de Viviendas Para Familias de Escasos Recursos Económicos de Los Cantones y Caseríos del Municipio de Santa Elena" por un monto de cuatro mil quinientos 00/100 dólares (\$4,500.00) a nombre de \_\_\_\_\_ en concepto de pago por la compra de láminas para mejorar las condiciones de viviendas en condiciones precarias de familias de escasos recursos en el municipio

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El concejo municipal teniendo en vista el informe técnico presentado por la comisión encargada de la elaboración

del presupuesto municipal para el ejercicio 2018, y en base a lo establecido en el artículo 30 numeral 7 del código municipal ACUERDA: aprobar el decreto 01/2018 del presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad para el ejercicio fiscal 2018 por un monto de \$2,393,025.69, no habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta que firmamos...

Lic. Oscar Humberto Gómez  
Alcalde Municipal

Prof. Jaime Rudy Machado Flores  
Síndico Municipal

Tec. José Rubén Castro Torrez  
Primer Regidor Propietario

Dr. Yasser Fernando Aparicio Zelaya  
Segundo Regidor Propietario

Sra. Ana Elsa Arévalo de Rivas  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Carlos Alberto Funes  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Daniel Alcides Polío Chávez  
Quinto Regidor Propietario

Prof. José Guillermo Zelaya Pineda  
Sexto Regidor Propietario

Profa. Claudia Elizabeth Benavides  
Primer Regidor Suplente

Prof. Nelson Joel Ferrufino  
Segundo Regidor Suplente

Sr. Julió Cesar Mondragón Robles  
Tercer Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón  
Cuarto Regidor Suplente

Tec. Secretario Municipal